



CONTRATO DE PRÉSTAMO MERCANTIL: CONDICIONES GENERALES.(1)

FECHA: _____ NÚMERO DE PRÉSTAMO: _____
IMPORTE: _____ PLAZO: (meses) _____

REUNIDOS

De una parte,

Las partes aquí comparecientes se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para otorgar el presente contrato de préstamo mercantil, a cuyo efecto,

EXPONEN

- I- GROW.LY Plataforma de Financiación Participativa S.L. (en adelante Grow.ly) viene desarrollando la actividad consistente en la recepción, selección y publicación en su página web www.grow.ly (en lo sucesivo, “la web”) de proyectos de financiación participativa en forma de préstamo, facilitando con ello que, a través de la propia web, potenciales inversores interesados en la concesión de dichos préstamos puedan efectuar sus correspondientes ofertas de financiación. La citada actividad se viene desarrollando con arreglo a las Definiciones, Términos y Condiciones Generales y a las Tarifas y Condiciones Económicas de GROW.LY, publicadas en la web y que el Prestatario, mediante la suscripción de este contrato, declara expresamente conocer y aceptar.
- II- Tras la publicación en la web del correspondiente proyecto de financiación solicitado por el Prestatario, diversos inversores mostraron su interés en participar en el mismo, a cuyo efecto formularon a través de la web sus respectivas ofertas de financiación.
- III- Habiendo aceptado el Prestatario dichas ofertas de financiación, el Prestatario y GROW.LY, junto con los Fiaidores, en su caso, han acordado la formalización del presente contrato de préstamo que se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

Por el presente contrato, los Prestamistas conceden un préstamo al Prestatario con las condiciones indicadas en el Anexo I (CONDICIONES PARTICULARES).

La formalización del presente contrato por parte de GROW.LY se lleva a cabo en interés y por cuenta de los Prestamistas.

Al no concurrir en el Prestatario la condición de consumidor, el presente Préstamo no estará sujeto a lo dispuesto en las disposiciones legales señaladas a continuación:

- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.
- Ley 16/2011, de 24 de junio, de Contratos de Préstamo a Consumo.
- Ley 2/2009, de 31 de marzo, por la que se regula la contratación con los consumidores de préstamos o créditos hipotecarios y de servicios de intermediación para la celebración de contratos de préstamo o crédito.

SEGUNDA.-PERFECCIÓN DEL CONTRATO.

El préstamo formalizado en este acto se entenderá perfeccionado en la fecha en que se abone en la cuenta del Prestatario el Importe Neto del Préstamo, tal y como se define dicho concepto más adelante.

A estos efectos, el Prestatario deberá hacer llegar a GROW.LY el presente contrato, debidamente firmado, en el plazo de tres días hábiles a contar desde la fecha señalada en el encabezamiento de este contrato.

Tras la recepción del presente contrato debidamente suscrito por el Prestatario, GROW.LY procederá, en un plazo máximo de tres días hábiles, a poner a disposición del Prestatario el Importe Neto del Préstamo en la cuenta designada en las CONDICIONES PARTICULARES (Anexo I).

El Importe Neto del Préstamo es la cantidad resultante de deducir del importe principal del préstamo el importe de la Tarifa de Contratación devengada en favor de GROW.LY (incluido el correspondiente I.V.A.) y el importe de la provisión de fondos del Notario interviniente, en su caso. Los importes correspondientes a estos conceptos se harán constar en las CONDICIONES PARTICULARES (Anexo I). Una vez satisfechos los honorarios del Notario interviniente, en su caso, el exceso o el déficit de la provisión de fondos deducida del principal del Préstamo se abonará o adeudará, respectivamente, en la cuenta del Prestatario indicada en el citado Anexo I.

Los movimientos de cargo y abono del préstamo se reflejarán en una cuenta que abrirá GROW.LY, como mandataria de los Prestamistas, a nombre del Prestatario.

TERCERA.- INTERÉS Y TASA ANUAL EQUIVALENTE.

3.1. El Prestatario se obliga a hacer efectivo el tipo de interés nominal señalado en el Anexo I, que es equivalente al tipo medio ponderado de las ofertas formuladas por los Prestamistas que han sido aceptadas por el Prestatario.

GROW.LY llevará a cabo la distribución entre los Prestamistas de los importes satisfechos por el Prestatario por razón de este préstamo, abonando a cada uno de aquéllos el importe correspondiente y practicando la correspondiente retención fiscal en el caso de que la misma resulte aplicable y el Prestatario no haya revocado la autorización conferida a GROW.LY en la Cláusula 5.3 de este contrato.

3.2. Los intereses del préstamo se devengarán, sobre su importe principal, desde el día en que se abone el Importe Neto del Préstamo en la cuenta del Prestatario y hasta la fecha de la completa amortización del préstamo por parte del Prestatario.

3.3. El importe correspondiente a los intereses devengados en cada período de liquidación de las cuotas de amortización del préstamo, se obtiene aplicando la siguiente fórmula:

$$I = (c \times r \times n) / 1.200$$

C= capital pendiente r= tipo de interés nominal n= número de periodos

3.4. La Tasa Anual Equivalente (T.A.E.) del presente préstamo es la señalada en el Anexo I y ha sido calculada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 6 y 32 de la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo, y de acuerdo con la fórmula matemática que figura en la Parte I del Anexo I de dicha Ley.

CUARTA.- TARIFAS

El préstamo devengará, a cargo del Prestatario, la Tarifa de Contratación indicada en el Anexo I.

QUINTA.- AMORTIZACIÓN.

5.1. Este préstamo vencerá en la fecha señalada en el Anexo I, sin que dicho vencimiento pueda ser prorrogado, salvo por voluntad expresa y por escrito de los Prestamistas, el Prestatario, y los Fidores, en su caso.

5.2. El Prestatario se obliga a reintegrar el principal y los intereses del préstamo mediante las cuotas acordadas, comprensivas de ambos conceptos, que se incluyen en el Anexo I.

El importe de las citadas cuotas se mantendrá constante durante la vigencia de este préstamo y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Cuota} = \text{Tipo interés} * \text{Nominal} / (1 - (1 + (\text{Tipo de interés}))^{-\text{Plazo}})$$

No obstante lo anterior, si en las CONDICIONES PARTICULARES (Anexo I) de este préstamo se hubiese pactado un periodo de carencia de capital, las cuotas a pagar por el Prestatario durante dicho periodo de carencia incluirán únicamente los intereses devengados durante el periodo correspondiente a cada cuota. Transcurrido el periodo de carencia, el Prestatario deberá hacer efectivas las cuotas comprensivas de principal e interés, en los términos señalados anteriormente.

5.3. El Prestatario autoriza en este acto a GROW.LY para que dicha sociedad lleve a cabo, por cuenta del Prestatario, las correspondientes retenciones sobre los intereses incluidos en las cuotas de amortización del préstamo y para que lleve a cabo su ingreso en la Hacienda Pública en los términos previstos en la legislación fiscal aplicable en cada momento.

5.4. Los pagos derivados del préstamo, tanto por principal, intereses y gastos, se realizarán el mismo día en que venza cada cuota o resulten exigibles por parte de los Prestamistas los demás conceptos a cargo del Prestatario, mediante el adeudo de dichos importes en la cuenta

indicada en el Anexo I, sin necesidad de previo requerimiento de pago. El Prestatario se obliga a disponer de fondos suficientes en dicha cuenta para atender los citados pagos.

5.5. Las cantidades percibidas por los Prestamistas en concepto de pago serán imputadas en primer término al reintegro de gastos y tributos, en segundo lugar a intereses moratorios, en tercero, a los intereses ordinarios y en cuanto exceda, al principal pendiente de pago.

SEXTA.- AMORTIZACIÓN ANTICIPADA.

6.1. El Prestatario podrá reembolsar anticipadamente total o parcialmente el importe del préstamo, coincidiendo con la fecha de liquidación de cualquiera de sus cuotas, conforme a las condiciones fijadas en el Cuadro de Tarifas y Condiciones económicas publicado en la Web.

6.2. Se fija como importe mínimo de amortización anticipada por el Prestatario el previsto en las CONDICIONES PARTICULARES (Anexo I).

SÉPTIMA.- INTERESES MORATORIOS

Las demoras que pudieran producirse, tanto en el pago del principal, como en el de los intereses y gastos a cargo del Prestatario, devengarán diariamente a favor de los Prestamistas, el interés de demora reseñado en el Anexo I, sin necesidad de intimación, desde el día siguiente al vencimiento o exigibilidad de la cantidad impagada y hasta su completo pago.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL PRESTATARIO Y/O FIADORES.

- 8.1. En relación con el presente préstamo, el Prestatario y los Fiadores se obligan a:
- A) Reintegrar el principal del préstamo y hacer efectivos los demás conceptos a su cargo por cualquier concepto (intereses ordinarios, intereses de demora, Tarifa de Contratación y gastos de cualquier clase) en las fechas y condiciones pactadas en el Anexo I.
 - B) Destinar el importe del préstamo a la finalidad recogida en la solicitud del mismo.
 - C) No llevar a cabo las siguientes actuaciones, salvo que se obtenga el consentimiento previo y escrito de la mayoría de los Prestamistas:
 - a. Contraer deudas con terceros o prestar garantías de ningún tipo en relación con las mismas, con el consiguiente empeoramiento de rango del préstamo.
 - b. No prestar avales o garantías respecto de obligaciones de terceros, siempre y cuando dichas deudas y garantías puedan cuestionar la viabilidad del préstamo.
 - D) Comunicar a GROW.LY, tan pronto como se produzcan, sus cambios de domicilio, o en su caso, las modificaciones en el accionariado o administración del Prestatario, en el caso de ser éste persona jurídica. No obstante lo anterior, para la incorporación de nuevos socios con una participación superior al 10% del capital social, el Prestatario necesitará obtener previamente el consentimiento escrito de la mayoría de los Prestamistas.

- E) Facilitar de forma inmediata toda la información y documentación que GROW.LY le solicite sobre su situación económica, fiscal y de Seguridad Social.
- F) Garantizar la veracidad de los datos facilitados a GROW.LY.
- G) Notificar por escrito a GROW.LY la existencia de cualquier situación que pueda deteriorar la solvencia patrimonial del Prestatario o de los Fiaadores.
- H) Realizar y prestar su colaboración a todas las actuaciones necesarias en orden a la obtención, prórroga o renovación de cualquier autorización que sea precisa para el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.
- I) Mantener aseguradas sus instalaciones.

8.2. Los Fiaadores garantizan en este acto, solidariamente con el Prestatario y entre sí, el cumplimiento de las obligaciones que el Prestatario contrae en el presente contrato, renunciando expresamente a los beneficios de orden, división y excusión y a cualquier otro que pudiera corresponderles, con arreglo a los artículo 439 y siguientes del Código de Comercio y 1.144, 1.822 y 1.837 del Código Civil.

NOVENA.- CESIÓN.

9.1. Cada uno de los Prestamistas podrá ceder total o parcialmente sus derechos y acciones dimanantes de este contrato sin necesidad de notificar la cesión al Prestatario en los términos permitidos por el artículo 1.112 del Código Civil.

9.2. El Prestatario se compromete a colaborar en la formalización de las cesiones que, al amparo de la presente estipulación, se puedan realizar.

DÉCIMA.- RESOLUCIÓN ANTICIPADA.

El Prestatario acepta que GROW.LY, en virtud del mandato previamente otorgado por los Prestamistas, pueda declarar vencido anticipadamente el presente préstamo en cualquier momento, si concurre alguna de las circunstancias siguientes:

- A) En caso de que el Prestatario y/o los Fiaadores incumplieran cualquiera de las obligaciones a su cargo, en los términos pactados en el presente contrato, ya se trate de obligaciones de pago o de cualquier otra índole.
- B) En caso de que exista falsedad o inexactitud grave de los datos y documentos aportados por el Prestatario y/o los Fiaadores, así como de las declaraciones efectuadas por todos ellos en relación con este préstamo, y en base a las cuales los Prestamistas hayan adoptado su decisión de conceder el préstamo.
- C) Si el Prestatario y/o los Fiaadores no están al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social o con sus trabajadores.
- D) Si la situación patrimonial del Prestatario y/o de los Fiaadores se deteriora durante la vigencia del presente préstamo.
- E) Si el Prestatario y/o los Fiaadores:
 - Es declarado en concurso de acreedores, ya sea voluntario o necesario.
 - Fuera sometido a administración judicial o fueran objeto de incautación, expropiación judicial, o se decretara embargo o ejecución o intervención administrativa.

- Incumpliera cualesquiera obligaciones de pago frente a terceros.
- Iniciase la negociación o pactara un convenio extrajudicial con cualquiera de sus acreedores con la finalidad de aplazar el pago de sus deudas, de disminuir su importe o de variar sus términos, condiciones o forma de pago.

La declaración de vencimiento anticipado supondrá la inmediata exigibilidad de cuanto se adeude por razón del presente préstamo, quedando obligados el Prestatario y, en su caso, los Fiaadores al pago inmediato de las cantidades adeudadas por todos los conceptos.

DÉCIMO PRIMERA.- RECLAMACIÓN JUDICIAL.

11.1. Se considerará como saldo líquido debido por el Prestatario y los Fiaadores, para ser reclamado por vía judicial o extrajudicial, en su caso, el que resulte al cerrar la cuenta del presente préstamo, a que se hace referencia en la Cláusula Segunda de este contrato.

11.2. Según lo recogido en el artículo 572 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, las partes pactan que la cantidad exigible en caso de ejecución será la que resulte de la liquidación efectuada por GROW.LY, como mandatario de los Prestamistas, con intervención del Fedatario Público que acredite que la liquidación se ha practicado en la forma convenida por las partes en el presente contrato de préstamo.

11.3. Las notificaciones al Prestatario y a los Fiaadores se realizarán por cualquier de los medios que permitan tener constancia de su entrega, o intento de entrega.

DÉCIMO SEGUNDA.- GASTOS E IMPUESTOS.

El Prestatario queda obligado a satisfacer los gastos de cualquier clase derivados de este contrato, tales como intervención notarial, formalización de este contrato, impuestos actuales y futuros que se derivan de esta operación, gastos derivados de prórrogas del presente préstamo, si los hubiese, así como cualquier otro en que se incurra por obtención de informes necesarios para su concesión, reclamación investigación de bienes o sus cargas, gestión de cobro, consultas registrales, obtención de certificados de notarios y requerimientos por vía notarial, postal, telegráfica, burofax o análogos, así como cualquier otro gasto justificable de carácter externo que se produzca hasta la regularización de cualquier posición deudora vencida.

DÉCIMO TERCERA.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

13.1. Los datos de carácter personal del Prestatario, de los Fiaadores y del/los Prestamistas, serán tratados de conformidad con la LO 15/1999 de Protección de Datos y con la mayor confidencialidad. A estos efectos, el Prestatario otorga su consentimiento expreso en este acto a que sus datos personales sean incorporados a un fichero titularidad de GROW.LY.

En todo momento, de acuerdo con la LO 15/1.999, el Prestatario, los Fiaadores y los Prestamistas podrán ejercitar los derechos de acceso, oposición, cancelación y rectificación, dirigiendo su comunicación a GROW.LY, en la dirección señalada en el encabezamiento de este contrato o por correo electrónico a la dirección info@grow.ly.

13.2. El Prestatario y los Fiadores consienten que GROW.LY, de acuerdo con la normativa en vigor, recabe, comunique, intercambie o solicite información a otras entidades -Banco de España (C.I.R.B.E.), ficheros de solvencia o registros públicos, etc...- con el fin de realizar cualesquiera comprobaciones necesarias sobre su situación patrimonial durante la vigencia del presente préstamo.

13.3. El Prestatario y los Fiadores consienten que:

- a) Se les envíen comunicaciones que guarden relación con el presente contrato de préstamo.
- b) El envío de publicidad comercial de cualquier producto o servicio propio de GROW.LY, que ésta estime que pueda ser del interés de aquéllos.
- c) GROW.LY utilice la información y cualesquiera datos facilitados a GROW.LY con el fin de poder confirmar que el Prestatario y los Fiadores cumplen con las condiciones del perfil que se recogen en las Definiciones, Términos y Condiciones Generales de los Prestatarios publicadas por GROW.LY.

DÉCIMO CUARTA.- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.

14.1. Todas las comunicaciones que el Prestatario, los Fiadores y GROW.LY, como mandatario de los Prestamistas, deban realizarse entre sí en relación con el presente contrato, excepto cuando la ley exija otra clase de notificación o así lo hayan pactado expresamente las partes, se entenderán válidamente efectuadas en las siguientes direcciones de correo electrónico:

- Al Prestatario:

- A los Fiadores:

- A GROW.LY: info@grow.ly

14.2. En relación con las excepciones legales y convencionales señaladas en el apartado anterior, las partes señalan como domicilio para las notificaciones, requerimientos y diligencias que resulten pertinentes, los que se señalan a continuación:

- Prestatario:

- Fiadores:

- GROW.LY: Calle Serrano 16 C.P. 28001, Madrid.

Y en prueba de conformidad, el Prestatario, los Fiadores y GROW.LY suscriben el presente contrato y su Anexo I en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

Grow. Ly Plataforma de Financiación Participativa S.L.
p.p.

Prestatario
p.p.

Fiadores:

1) Este modelo de contrato se utilizará por defecto en las operaciones de Grow.ly, sin perjuicio de las adaptaciones que hagan falta realizar en cada caso.



CONTRATO DE PRÉSTAMO: CONDICIONES PARTICULARES DEL PRESTATARIO. (1) Anexo I

Ref: Contrato de préstamo xxxx / 2015

Fecha:

Prestatario:

NIF/CIF:

Fiadores:

NIF/CIF:

Destino del préstamo:

Importe principal del préstamo:

€

Deducciones a practicar sobre el principal del préstamo:

- Tarifa de contratación del préstamo a favor de GROW.LY: € (I.V.A. incluido)
- Provisión de fondos de Notaría: €

Importe Neto del Préstamo:

€(importe resultante

de deducir del principal de préstamo los conceptos señalados en el apartado anterior).

Fecha de Vencimiento del préstamo: xx meses a contar, de fecha a fecha, desde el día en el que se abone al Prestatario el Importe Neto del Préstamo. Si en el mes de vencimiento del Préstamo no existiera un día equivalente al del abono del Importe Neto del Préstamo, el Préstamo vencerá el último día hábil del mes del vencimiento.

Fechas de pago de las cuotas a cargo del prestatario: Las cuotas serán consecutivas, debiéndose hacer efectiva la primera de ellas en la fecha en que se cumpla..... (un mes / trimestre) desde la fecha en la que se abone al Prestatario el Importe Neto del Préstamo. La última cuota se deberá pagar por el Prestatario en la Fecha de Vencimiento del Préstamo. En aquellos meses en los que no exista un día equivalente al del abono del Importe Neto del Préstamo, la cuota deberá pagarse el último día del mes.

Tipo de interés nominal anual: % (media ponderada de las ofertas aceptadas)

Tasa Anual Equivalente (T.A.E.): % (calculada de acuerdo con lo dispuesto en la Parte I del Anexo I de la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo).

Plazo de carencia de capital: NO /..... Meses. Tipo de interés moratorio: %

Tarifa de gestión de importes impagados pagadera a GROW.LY: 20 € más IVA por concepto impagado.

Coste Total del Préstamo: € (Incluye todos los conceptos a cargo del Prestatario por intereses, impuestos, Tarifa de Contratación y cualquier otro gasto que el Prestatario deba pagar en relación con el préstamo, con excepción de los gastos de Notaría).

Cuenta de abono del Importe Neto del Préstamo y de adeudo de los pagos derivados del mismo: IBAN ES __ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

Identificación de los Prestamistas por cuya cuenta interviene GROW.LY:

Nombre	NIF	Importe	Tipo de interés nominal anual
--------	-----	---------	-------------------------------

a)

b)

Total

Tipo nominal medio ponderado: %

Cuadro de amortización del préstamo:

Nº cuota	Cuota	Fecha devengo	Intereses	Capital amortizado	Capital pendiente
----------	-------	---------------	-----------	--------------------	-------------------

Amortización anticipada: Coincidiendo con fechas de liquidación. Podrá ser total o parcial, con un mínimo del 20% del importe del capital pendiente de la operación no inferior a 3.000 €.

RETENCIÓN FISCAL: El Prestatario autoriza en este acto a GROW.LY para que dicha sociedad lleve a cabo, por cuenta del Prestatario, las correspondientes retenciones sobre los intereses incluidos en las cuotas de amortización del presente préstamo y para que lleve a cabo su ingreso en la Hacienda Pública en los términos previstos en la legislación fiscal aplicable en cada momento.

ADVERTENCIA SOBRE LAS CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRÉSTAMO: El Prestatario y los Fidores quedan advertidos de que el incumplimiento de sus obligaciones de pago derivadas del presente préstamo supondrá el devengo de la Tarifa de Gestión de Importes Impagados a satisfacer a GROW.LY, en los términos antes indicados.

Si el impago se mantiene tras la gestión realizada por GROW.LY, así como en el caso de incumplimiento de obligaciones distintas de las de pagos derivados del presente contrato, el préstamo podrá ser objeto de reclamación judicial, con los costes e inconvenientes derivados de ello para el Prestatario y Fiadores.

El presente Anexo I forma parte inseparable del contrato de préstamo Ref: xxxxxx/2015

Y en prueba de conformidad, las partes suscriben el presente documento en el lugar y fecha señalada en el encabezamiento del contrato de préstamo del que forma parte este Anexo.

Grow. Ly Plataforma de Financiación Participativa S.L.

Prestatario

p.p.

p.p. D/Dña:

Fiadores:

D/Dña.

(1) Este modelo de contrato se utilizará por defecto en las operaciones de Grow.ly, sin perjuicio de las adaptaciones que hagan falta realizar en casa caso.